

Señor

Dr. Oscar Paciello

Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente:

**Augusto Salas Coronel**, presidente de la Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay, me dirijo respetuosamente a usted en relación al reglamento aprobado por el Consejo de la Magistratura que regirá la etapa de evaluación psicotécnica, en la modalidad virtual, de los postulantes de los Edictos 1 a 6, 8 y 9, todos los 2021.

Conforme puede interpretarse del espíritu de las normas, las mismas buscan asegurar que sea el postulante al cargo quien aplique los tests confeccionados para evaluar sus aptitudes psicotécnicas.-

Efectivamente, el ejercicio de los distintos cargos que conforman el sistema de justicia en nuestro país, necesita de hombres y mujeres que cuenten no solo con conocimientos técnicos sino también con conductas, capacidades y habilidades específicas para hacer frente al día a día las funciones; y para ello, constituye una herramienta adecuada, la aplicación de este tipo de evaluaciones y el resultado que estas arrojen debe ser el reflejo exclusivo del evaluado.-

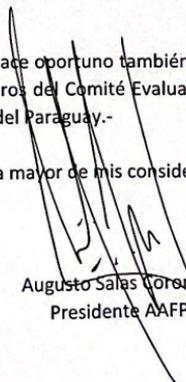
Sin embargo, se debe tener en cuenta que los nervios que de por sí podría tener cualquier persona sometida a un examen se ve acrecentado cuando éste versa sobre puntos que hacen a su conducta y personalidad. Sumado a ello, tenemos la situación que lastimosamente en nuestro país, los servicios de internet no son óptimos, lo que produce la fluctuación en la señal y por ende, la afectación negativa de la conexión en la red.-

Esta última inquietud ha llegado a los distintos miembros de la comisión directiva de la Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay, atendiendo que el problema de conexión si bien se da a nivel país, ello se ve acrecentado en el interior.-

Es por eso que en esta oportunidad, solicito la habilitación de un sistema híbrido, a elección del postulante, para la aplicación de la evaluación psicotécnica, en el sentido de que se habilite un lugar y horario en la ciudad de Asunción y que a elección del postulante, previo agendamiento, quede la opción en aplicar el test en forma virtual o en forma presencial.-

Para ahondar con mayores detalles al respecto, se hace oportuno también el pedido de que el pleno del Consejo de la Magistratura o en su defecto, los miembros del Comité Evaluador del mismo, reciban en audiencia a miembros de la Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay.-

Desde ya, hago propicia la ocasión para extenderlo la mayor de mis consideraciones.-



Augusto Salas Coronel  
Presidente AAFP

A. V. E.  
Dr. Oscar Paciello  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
E. S. D.